



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59552/2016

CÓRDOBA, 16 FEB 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita aprobación de la Contratación Directa, convocada para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE FRASCOS, TAPONES Y PRECINTOS PARA PRODUCTOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS", según SBS N° 428/2016 obrante a fs. 1/2, el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 59855, la Resolución del Director Ejecutivo del citado Laboratorio N° 462/2016 y que, de las constancias que obran en las presentes actuaciones, el procedimiento se habría llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1023/01, Decreto 1030/2016 y Ordenanza HCS 5/13, RR 1218/16 y RHCS 712/16; atento lo informado a fs. 19 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Contratación Directa de que se trata, elevada por el Laboratorio de Hemoderivados, para los fines que se indican precedentemente y, en consecuencia, adjudicar la misma a CARPE SCHEIDER Y CIA S.A. -CUIT: 30-62446044-4, invirtiendo en ello la suma total de \$ 1.818.865,98 (Pesos un millón ochocientos dieciocho mil ochocientos sesenta y cinco con 98/100) e imputada en la Partida: Fuente 12, Subprogr. 00, Proy. 00, Actividad 0, Afectación 2017, Dependencia 09.
El monto adjudicado será afrontado con Recursos Propios del citado Laboratorio.

ARTÍCULO 2°.-La Dependencia de origen deberá continuar el registro en el Sistema Digital Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

109